





## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 2 de 12

## 1. Objetivo

Fijar las normas y acciones a seguir por la empresa HYCHICO en el PED ante eventuales incidentes que pudieran ocurrir en sus instalaciones, a fin de evitar y/o minimizar los efectos nocivos que éstos pudieran causar.

Establecer los mecanismos necesarios para lograr una rápida y eficiente coordinación de las actividades a realizar ante cada posible incidente y la coordinación entre las personas responsables de afrontar los mismos.

## 2. Alcance

Este procedimiento alcanza a todo incidente que pudiera producirse dentro de las instalaciones del PED.

## 3. Responsabilidades

#

### 3.1. Coordinador del PED

- Proporcionar los recursos necesarios para cumplir este procedimiento.
- Verificar que el Plan de Contingencias se cumple, es adecuado y efectivo.

### 3.2. Superintendente de Operación y Mantenimiento

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Cumplir la función del Coordinador de Plan de Contingencias
- Participar en el control de las contingencias así como en la confección de los informes necesarios.
- Participar de la Comisión de Emergencias cuando corresponda.

### 3.3. Coordinador Ambiental y Coordinador de Seguridad

- Controlar que el objetivo de este procedimiento se cumpla.
- Recibir los registros derivados por el cumplimiento de este procedimiento, realizar los informes correspondientes a la Autoridad de Aplicación, obtener indicadores y archivar la documentación relacionada.
- Supervisar las tareas y acciones ambientales o de seguridad que resulten necesarias para resolver las contingencias.
- Completar el registro **HP-SGA-RG 11.00.04** "Evaluación de respuesta a contingencias" según las conclusiones a las que arribe la Comisión de Emergencias y verificar que se toman las acciones propuestas.



## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 3 de 12

### 3.4. Supervisor del PED

- Asegurar que el personal su cargo reporta todas las contingencias identificadas
- Asegurar que se completan los registros correspondientes y que se entregan al Coordinador Ambiental
- Informar al Coordinador Ambiental sobre cualquier desvío real o potencial de este procedimiento.
- Gestionar las acciones necesarias para restaurar las condiciones previas a la aparición de la contingencia (reparación y saneamiento) y para evitar la repetición del incidente.

### 3.5. Todo el personal

- Cumplir lo establecido en este procedimiento.

### 3.6. Radio Operador de CAPSA

- Cumplir lo establecido en este procedimiento.

## 4. Definiciones

**CONTINGENCIA O INCIDENTE:** Se denomina así a toda situación ó suceso no deseado ni esperado que pudiera ocurrir en el área de incidencia del PED y por el cual se pone en riesgo, además del medio ambiente natural, la vida de las personas y la seguridad del patrimonio de la Empresa y/o de terceros.

**BASES PARA UN PLAN DE CONTINGENCIAS:** Surgen del análisis operacional de los peligros que pueden presentarse en una instalación industrial, determinando posibles desviaciones, las causas que generan dichas desviaciones, así como las consecuencias y determinar la magnitud y la localización de dichas consecuencias que se generarían sobre las personas, los bienes y el medio ambiente en general.

**PLAN DE CONTINGENCIAS:** Es una guía de las principales acciones a tomar en caso de producirse una contingencia.

## 5. Desarrollo

### 5.1. Clasificación de contingencias

A partir de situaciones hipotéticas, se establecen tres grados de contingencias según la gravedad de las mismas:

#### CONTINGENCIAS GRADO I:



## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 4 de 12

Se incluyen en este grado todos aquellos incidentes que:

- o Puedan provocar un mínimo impacto sobre el agua, aire, suelo, flora y fauna.
- o Tengan lugar exclusivamente en las instalaciones de la empresa.
- o No afecten a la comunidad.
- o No provoquen reacción en los medios de comunicación
- o No provoquen incumplimientos legales u otros compromisos que la organización suscriba
- o Provoquen daños de poca gravedad a personas afectadas. Las lesiones se solucionen con la aplicación de primeros auxilios.

#### CONTINGENCIAS GRADO II:

Son considerados como tal, aquellos incidentes que:

- o Puedan provocar impactos remediables o que afecten temporalmente el agua, aire, suelo, flora y fauna.
- o Afecten escasamente al patrimonio de terceros.
- o Provoquen daños de poca gravedad a personas afectadas. Esto es que las lesiones se solucionen con la aplicación de primeros auxilios.
- o Los medios de comunicación soliciten alguna información al respecto.
- o No provoquen incumplimientos legales u otros compromisos que la organización suscriba.
- o Accidente personal moderado

#### CONTINGENCIAS GRADO III:

Son aquellos incidentes que:

- o Puedan causar impactos remediables a muy largo plazo o irremediables sobre el aire, agua, suelo, flora y fauna.
- o Afecten el patrimonio de la empresa, bienes de terceros, poblaciones vecinas
- o Provoquen daños de gravedad o muerte de personas afectadas
- o Los medios de comunicación o las autoridades soliciten notificación de los incidentes ocurridos, investigación del mismo y planes de prevención, mitigación, para informar a la comunidad.
- o Provoquen incumplimientos legales u otros compromisos que la organización suscriba.

## 5.2. Aviso de la contingencia ocurrida

La persona que observe la ocurrencia de una contingencia en el área de incidencia de las instalaciones del PED, debe dar aviso inmediatamente al Radio Operador de la empresa CAPSA (en adelante el Radio



## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 5 de 12

Operador). Si fuera posible y el observador tuviera los datos de contacto del Supervisor del PED le dará aviso a este también.

Una vez recibido el aviso el Radio Operador debe tomar nota de lo informado y notificar al Supervisor del PED. Cuando se trate específicamente de contingencias relacionadas con los aerogeneradores también debe dar aviso a los operadores de la empresa encargada de la operación y el mantenimiento.

El Supervisor del PED debe concurrir al lugar para evaluar el grado de la contingencia. Si este no estuviera, a quien se le debe dar aviso y quien debe concurrir es el Superintendente de Operación y Mantenimiento.

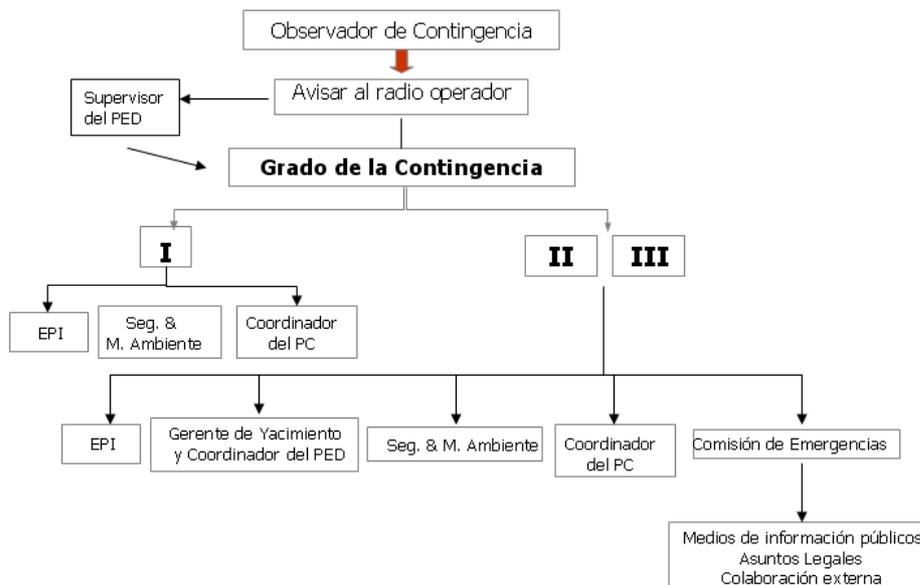
Una vez en el lugar y luego de determinar el grado de la contingencia, el Supervisor del PED le comunica el grado al Radio Operador para que este aplique el rol de actuación. Además le solicita los medios auxiliares para controlar la contingencia pudiendo también hacerlo el mismo de manera directa.

### 5.3. Rol de Actuación

En el Rol de Actuación se indican los distintos niveles de decisión de la empresa, a partir de la ocurrencia de la contingencia. Los factores más importantes son el menor tiempo de respuesta y la solución más eficiente. El Rol de Actuación desarrollado contempla la posibilidad de que el aviso de ocurrencia de un incidente pueda ser dado por personal de Hychico, de contratistas, de terceros involucrados y/o de personas circunstanciales. También está programado para ser efectivo fuera de los horarios habituales de trabajo.

Todas las personas que participan directa o indirectamente en el control de la contingencia componen el Grupo de Tareas y el Rol de Actuación especifica claramente las funciones que cada integrante debe desarrollar.

### Rol de actuación ante una contingencia





## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 6 de 12

#### 5.4. Funciones del Grupo de Tareas

Para que la situación de emergencia evolucione de la manera más favorable es imprescindible que se respeten los roles establecidos de antemano.

##### 5.4.1. Radio Operador

El Radio Operador ante el aviso de una contingencia, debe:

5.4.1.1. Solicitar a la persona que informa:

- Identificación de quien informa
- Lugar exacto de ocurrencia del incidente (mencionar referencias)
- Descripción de lo ocurrido
- Área, instalaciones y/o personas afectadas
- Otra información que considere de importancia

5.4.1.2. Confirmar a esta persona (el informante) la recepción del mensaje.

5.4.1.3. Avisar al Supervisor del PED.

5.4.1.4. Solicitar los elementos y medios necesarios requeridos por el Supervisor del PED (ej. asistencia de personal de empresas contratistas, hospital, bomberos, policía, etc.)

5.4.1.5. Según sea la gravedad del incidente, implementar una cadena formada por los móviles con radios.

Cuando a raíz de la contingencia exista un riesgo potencial hacia el Yacimiento de CAPSA, el Radio Operador dará aviso al Supervisor de CAPSA que se encuentre de guardia o presente en las oficinas de la empresa activándose de esta manera el Plan de Contingencias de la empresa CAPSA.

Si la contingencia es causada por una instalación perteneciente a CAPSA o PAE, el aviso debe llegar al Radio Operador quien debe activar el Rol de actuación y además debe comunicarse inmediatamente con el responsable de esa instalación valiéndose de la información contenida en el Registro **HP-SGA-RG 11.00.03** Listado de Terceros. La rapidez en el aviso es determinante para evitar la mayor afectación al ambiente dentro de los Yacimientos de CAPSA.

##### 5.4.2. Supervisor del PED

Es el encargado de dirigir la actuación del Equipo de Primera Intervención (EPI), en el lugar donde se esté produciendo la situación de emergencia.

En forma inmediata, luego de recibido el aviso de una contingencia debe:

5.4.2.1. Organizar el EPI de la siguiente manera:

- Convocar al personal necesario.
- Confirmar las misiones de cada uno, según el tipo de contingencia y la Instrucción de Trabajo específica.



## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 7 de 12

- Seleccionar los medios de intervención a utilizar.
- Efectuar los reconocimientos y dirigir las acciones.
- Determinar los puntos de ataque.
- Aplicar las normas de seguridad correspondientes a la gravedad de la situación para evitar riesgos mayores.

5.4.2.2. Conducir la acción hasta la llegada del CPC, la cual se debe producir en contingencias Grado II y III, a quien dará cuenta de la situación, de su evolución y de las medidas ya adoptadas.

5.4.2.3. De ser necesario, convocar al Coordinador Ambiental para que concurra al lugar afectado y proponga medidas específicas de protección al medio ambiente para evitar, minimizar y/o restringir la alteración ecológica o los riesgos que se detecten para las personas o instalaciones.

5.4.2.4. Asegurar que el personal del PED, tanto propio como contratado, reporta todas las contingencias identificadas y que se completan los registros correspondientes.

Ante la ausencia del Supervisor, lo reemplaza en la función el Superintendente de Operación y Mantenimiento o quien este designe para representarlo.

#### 5.4.3. Coordinador del Plan de Contingencias (CPC)

Producido un incidente Grado II ó III el CPC correspondiente, debe:

5.4.3.1. Concurrir inmediatamente al lugar del incidente o mantener contacto permanente con el Supervisor del PED para informarse acerca de la evolución de la contingencia y apoyar las gestiones realizadas para:

- garantizar la aplicación de las normas de seguridad
- disponer de los elementos y medios necesarios para controlar la contingencia
- requerir refuerzos de personal o cuadrillas adicionales

5.4.3.2. Firmar los registros correspondientes.

#### 5.4.4. Equipo de Primera Intervención (EPI)

El EPI es el conjunto de personas que actúa inmediatamente una vez reportada la contingencia, comandadas por el Supervisor. Para ello es necesario que éstas personas:

- Actúen según las Instrucciones de Trabajo de las distintas situaciones de emergencia que se puedan presentar en el ámbito de las instalaciones del PED.
- Reciban adecuada capacitación para poder actuar en forma rápida, segura y eficaz ante dichas contingencias.
- Reciban los elementos necesarios para el control de las mismas.

Aunque según el tipo de contingencia, el EPI tiene funciones específicas, en general las funciones son las siguientes:

5.4.4.1. Estar informados de los riesgos generales y particulares de las distintas dependencias.

5.4.4.2. Conocer la ubicación y forma de operar con los medios materiales disponibles.



## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 8 de 12

5.4.4.3. Actuar según las instrucciones específicas informadas por el Supervisor del PED.

5.4.4.4. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas ante la falta de un profesional de la salud.

5.4.4.5. Dirigir al personal presente en la contingencia pero que no forme parte de su control, hacia el punto de encuentro ubicado en el predio del PED.

Cabe aclarar que el EPI puede estar conformado tanto por personal de HYCHICO y sus contratistas más directas, como por personal de la empresa CAPSA y que a su vez en determinadas contingencias, se considera que el EPI es la Brigada contra incendios de CAPSA dirigida por el Jefe de Brigada.

La Brigada actuara hasta la llegada de los equipos especializados (bomberos) salvo que este último indique lo contrario.

#### 5.4.5. Coordinador Ambiental

El Coordinador Ambiental debe:

5.4.5.1. En caso de impacto significativo, concurrir al sitio de ocurrencia y proponer las metodologías para minimizarlo.

5.4.5.2. Completar en el registro **HP-SGA-RG 11.00.02** "Reporte de incidente" el casillero correspondiente a conclusiones y acciones tomadas, realizar el seguimiento de las mismas y posteriormente archivar dicho registro en el Share Point y en una carpeta en formato papel.

5.4.5.3. Informar al ENRE y a las Autoridades de Aplicación Ambiental que corresponda según lo establecido en Registro **HP-SGA-RG 02.00.01** "Matriz Legal", el incidente dentro de las 24 horas posteriores a la ocurrencia del hecho o evento, salvo cuando se trate de casos cuya gravedad requiera su información inmediata.

5.4.5.4. Enviar al ENRE, dentro de los siguientes quince (15) días de ocurrido el incidente, un informe complementario en el que constarán los resultados de los análisis y verificaciones adicionales que hubieran realizado para determinar con mayor exactitud las causas que motivaron la ocurrencia del hecho o evento informado y las consecuencias que éste hubiera producido.

5.4.5.5. Completar el registro **HP-SGA-RG 11.00.04** "Evaluación de respuesta a contingencias" según las conclusiones a las que arribe la Comisión de Emergencias luego de evaluar situaciones simuladas o reales Grado II ó III.

5.4.5.6. Seguir la implementación de las acciones propuestas en el registro **HP-SGA-RG 11.00.04**.

#### 5.4.6. Coordinador de Seguridad

El Coordinador de Seguridad debe:

5.4.6.1. Asistir al CPC durante las contingencias de Grado II ó III, en todo lo concerniente a la seguridad de las personas y bienes.

Participar en la confección del registro **HP-SGA-RG 11.00.04** "Evaluación de respuesta a contingencias"

Ante las contingencias de seguridad y salud ocupacional, de cualquier grado, el responsable de Seguridad debe:

5.4.6.2. Recibir los registros



## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 9 de 12

5.4.6.3. Verificar el cumplimiento de la Instrucción de Trabajo **HP-SGA-ITG 11.01** "Rol de accidentes personales y vehiculares" y que se realizaron las comunicaciones a las aseguradoras respectivas.

#### 5.4.7. Comisión de Emergencias

Cuando ocurran contingencias de Grado II y III, se debe conformar la Comisión de Emergencias.

Esta comisión está integrada por el Coordinador del PED, el Superintendente de Operación y Mantenimiento, el Coordinador de Seguridad y el Coordinador Ambiental.

Las funciones principales que tiene a su cargo esta Comisión son las siguientes:

5.4.7.1. Comunicar el aviso de alerta a las Autoridades Públicas y Defensa Civil a través del Superintendente quien actúa como vocero de la Comisión ante pedidos de información o medios de comunicación.

5.4.7.2. Poner a disposición del Supervisor del PED la totalidad operativa de los elementos y medios de la Empresa y de contratistas para afrontar la emergencia.

5.4.7.3. Luego de situaciones simuladas o reales de emergencia grado II y III, esta comisión debe analizar la respuesta brindada a la misma. Para ello debe completar el registro **HP-SGA-RG 11.00.04** "Evaluación de respuesta a contingencias"

#### 5.5. Contingencias identificadas

Las contingencias identificadas surgen de la evaluación de aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios de la empresa, en el caso de haber sido clasificados como "situaciones de emergencia". Las instrucciones de trabajo determinan el plan de acción inmediato y las normas operativas a tener en cuenta para resolver las situaciones detectadas.

Instrucción	Motivo
HP-SGA-ITG 11.01	Rol de accidentes personales y vehiculares
HP-SGA-ITG 11.02	Embale u overspeed
HP-SGA-ITG 11.03 / 11.05	Incendios

La caída de un aerogenerador, o alguna de sus partes; o la caída de la torre de medición climática o la caída de algún poste del tendido eléctrico y choque de avionetas con aerogenerador, son contingencias identificadas las cuales por sus características deben ser reportadas y registradas mediante el Registro **HP-SGA-RG 11.00.02** "Reporte de Incidente".





## PROCEDIMIENTO

### Plan de contingencias

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 11 de 12

## 5.8. Entrenamiento y capacitación

El Programa de capacitación y concientización, que se registra bajo el código **HP-SGA-RG 04.00.02**, incluye la realización de prácticas de simulacros, que involucren a las personas que realizan actividades en el área de incidencia del PED, de manera de prepararlos ante la ocurrencia de las situaciones de emergencia identificadas.

El objeto principal de esta actividad es evaluar la respuesta del personal, analizar el tiempo desde el instante de producida la señal de alarma hasta el momento de considerar controlada la situación y a su vez, determinar la efectividad del Plan de Contingencias. Toda esta información quedara volcada en el Registro **HP-SGA-RG 11.00.04** "Evaluación de respuesta a contingencias"

Los simulacros pueden realizarse con o sin aviso al personal involucrado. En el primer caso, se considera como parte de la capacitación de la Instrucción de Trabajo de emergencia específica, y en el segundo, como evaluación de la respuesta.

El entrenamiento debe ser continuo, periódico y actualizado, de manera de no perder la capacidad obtenida, incorporar nuevas técnicas y/o equipos y para poder incluir al nuevo personal. Se debe realizar un simulacro al año como mínimo.

## 5.9. Revisión y evaluación del Plan de Contingencias

El Plan de Contingencias debe ser revisado por lo menos una vez al año. En la revisión deben participar el Superintendente de Operación y Mantenimiento y el Supervisor del PED.

Se deben considerar los resultados de las evaluaciones de simulacros y los informes documentados en el Registro **HP-SGA-RG 11.00.04** "Evaluación de respuesta a contingencias"

## 6. Documentos

- Registro HP-SGA-RG 11.00.01 "Listado instrucciones de emergencia"
- Registro HP-SGA-RG 11.00.02 "Reporte de incidente"
- Registro HP-SGA-RG 11.00.03 "Listado de terceros"
- Registro HP-SGA-RG 11.00.04 "Evaluación de respuesta a contingencias"
- Registro HP-SGA-RG 11.00.05 "Listado de personal de la empresa"
- Registro HP-SGA-RG 11.00.06 "Teléfonos y direcciones de emergencia"
- Registro HP-SGA-RG 11.00.07 "Distribución de elementos extintores"
- Registro HP-SGA-RG 11.00.08 "Medios de comunicación"
- Procedimiento HP-SGA-PG 02 "Requisitos legales"
- Procedimiento HP-SGA PG 03 "Comunicación interna y externa"

**PROCEDIMIENTO****Plan de contingencias**

emisión 04

fecha 11/14

código

HP-SGA-PG11

página 12 de 12

**7. Anexos**

Anexo 1 Cuadro orientativo para evaluar el grado de las distintas contingencias identificadas

<b>IMPACTO SOBRE</b>	<b>GRADO 1</b>	<b>GRADO 2</b>	<b>GRADO 3</b>
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Mínimo	Remediables o temporales	Remediables a largo plazo o irremediables
<b>PATRIMONIO</b>	Solo Hychico	Hychico y/o terceros	Hychico, terceros, poblaciones
<b>COMUNIDAD</b>	No afecta	Daños de poca gravedad a personas	Daños de gravedad o muerte de personas
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN O AUTORIDADES</b>	No reaccionan	Solicitan alguna información	Solicitan notificación, investigan
<b>LEYES O COMPROMISOS</b>	No provoca incumplimiento	No provoca incumplimiento	Se provoca incumplimiento